



**C. Antonio Muñoz Rodríguez**  
**H. Ayuntamiento de Tuzamapan De Galeana**  
**P R E S E N T E**

Por este medio y con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 12, fracción XIII y XV, 39, fracciones II y IX, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remito a usted el **Dictamen resultante de la Verificación Diagnóstica** realizada a ese Sujeto Obligado en términos de lo establecido en **Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia ciudadana por incumplimiento a las obligaciones de transparencia**, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de mayo de 2017.

En este documento y sus anexos, usted podrá verificar las **áreas de oportunidad** detectadas respecto de los artículos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, le aplican, mismas que deberán ser atendidas tanto en su página web como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el lapso de **20 días naturales**, a partir de la notificación del presente, haciendo del conocimiento a este Órgano Garante de manera oficial sobre el cumplimiento realizado y, en su caso, de las áreas de oportunidad que haya detectado tanto en los formatos de cada una de las fracciones aplicables, como en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con la finalidad de que en cuanto se lleve a cabo la segunda verificación, dichas áreas de oportunidad se encuentren solventadas por parte de ese Sujeto Obligado, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad en materia de obligaciones de transparencia.

Esta verificación se realizó respecto de la información publicada por ese Sujeto Obligado, ya sea en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o en su página web, por lo que deberá asegurarse que la información coincida plenamente en ambos portales, tanto en contenido como en actualización, ya que las verificaciones posteriores se realizarán de manera oficiosa por este Órgano Garante a cualquiera de



las dos plataformas o a las dos, en términos de lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

<b>Sujeto Obligado:</b>	H. Ayuntamiento de Tuzamapan De Galeana
<b>Inicio de evaluación (Fecha/hora)</b>	19 de junio 2017   14:32 horas
<b>Conclusión de evaluación (Fecha/Hora)</b>	20 de junio 2017   12:03 horas
<b>Medio verificado:</b>	Portal de Transparencia y Plataforma Nacional

Puebla, Puebla a 18 de agosto de 2017

**ATENTAMENTE**  


**Gabriela Sierra Palacios**  
 Comisionada Presidenta

  
**Laura Marcela Cereano Ruiz**  
 Comisionada Propietaria

  
**Carlos German Loeschmann Moreno**  
 Comisionado Propietario

## ARTICULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERAN INFORMAR AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 QUE LE SON APLICABLES Y DEBERAN VERIFICAR QUE SE PUBLIQUEN EN LA PLATAFORMA NACIONAL. EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA VERIFICARA Y APROBARA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LA RELACIÓN DE FRACCIONES APLICABLEA A CADA SUJETO OBLIGADO.

Fracción	Recomendación:
I	<b>Tablas de Aplicabilidad, así como de Actualización y Conservación:</b> Falta Información del artículo 74f1: Deberá publicar sus tablas de aplicabilidad así como las de actualización y conservación de la información.

## OBLIGACIONES GENERALES

## ARTICULO 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

Fracción	Recomendación:
I	<b>El Marco Normativo:</b> Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS. Verificar que las leyes estén actualizadas.
II	<b>Estructura Orgánica completa:</b> Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
III	<b>Facultades de cada área:</b> Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS. Verificar que las leyes estén actualizadas.
IV	<b>Metas y Objetivos de cada área:</b> Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web
V	<b>Indicadores de interés público:</b> Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web
VI	<b>Indicadores que miden objetivos y resultados:</b> Se observa que se tiene publicada información respecto a



	<b>los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web</b>
VII	<b>El directorio:</b> Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
VIII	<b>Remuneración mensual bruta y neta:</b> Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web
<b>IX</b>	<b>Gastos de representación y viáticos</b>
IX a	Agregar información 2016. Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
IX b	Agregar información 2016. Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
<b>X</b>	<b>El número total de plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de vacantes por nivel de puesto, por cada unidad administrativa</b>
X a	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
X b	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XI	<b>Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios:</b> Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
XII	<b>Declaraciones patrimoniales:</b> Agregar información 2016. Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
XIII	<b>Domicilio y datos de la Unidad de Transparencia:</b> Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
<b>XIV</b>	<b>Convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos y resultados</b>
XIV a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y 2016 Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XIV b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 y 2016 Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.



<b>XV</b>	<b>Programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen</b>
XV a	De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento. La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional. Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.
XV b	<b>De conformidad con la tabla de aplicabilidad aprobada por éste órgano garante, la fracción en mención si le aplica a su ayuntamiento.</b> <b>La información publicada deberá ser la misma tanto para el portal de transparencia como para la plataforma nacional.</b> <b>Si existe ausencia de información en algún campo, deberá justificarlo con una leyenda en el "campo nota" asimismo deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado.</b>
<b>XVI</b>	<b>Condiciones generales de trabajo, así como recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos</b>
XVI a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XVI b	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XVII	<b>Información curricular:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XVIII	<b>Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XIX	<b>Servicios que ofrecen:</b> Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
XX	<b>Trámites, requisitos y formatos:</b> Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
<b>XXI</b>	<b>Información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental</b>
XXI a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXI b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.



XXI c	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXII	<b>Información relativa a Deuda Pública:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
<b>XXIII</b>	<b>Montos destinados a gastos de comunicación social</b>
XXIII a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXIII b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXIII c	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXIV	<b>Informes de resultados de Auditorías:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015 y 2014. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXV	<b>Resultado de la dictaminación de los estados financieros:</b> Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXVI	<b>Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se le asignen recursos públicos:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXVII	<b>Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados:</b> De acuerdo a la tabla de aplicabilidad aprobada por este órgano garante solo la fracción XLVII del artículo 77, así como la fracción V del artículo 78 no le aplican a su ayuntamiento. De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Por lo que deberá de agregar información en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
<b>XXVIII</b>	<b>Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza</b>
XXVIII a	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXVIII b	Se observa que se tiene publicada información respecto a



	los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXIX	<b>Informes que por disposición legal se generen:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXX	<b>Estadísticas que se generen en cumplimiento de sus facultades, competencias y funciones:</b> Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXXI	<b>Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero:</b> Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXXII	<b>Padrón de proveedores y contratistas:</b> Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXXIII	<b>Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado:</b> Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
<b>XXXIV</b>	<b>Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad</b>
XXXIV a	Agregar información del año 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXIV b	Agregar información del año 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXIV c	Agregar información del año 2016. Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXIV d	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXXIV e	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXXIV f	Se observa que se tiene publicada información respecto a los



	artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXXIV h	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
<b>XXXV</b>	<b>Las recomendaciones emitidas por órganos garantes de los Derechos Humanos</b>
XXXV a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015 Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXV b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015 Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXV c	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017, 2016, 2015 Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
XXXVI	<b>Las resoluciones y laudos:</b> De acuerdo a la tabla de aplicabilidad aprobada por este órgano garante solo la fracción XLVII del artículo 77, así como la fracción V del artículo 78 no le aplican a su ayuntamiento, por lo que así se deberá de mencionar para conocimiento de la ciudadanía.
XXXVII	<b>Mecanismos de participación ciudadana:</b> Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
<b>XXXVIII</b>	<b>Los programas que ofrecen</b>
XXXVIII a	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXXVIII b	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
<b>XXXIX</b>	<b>Actas y resoluciones del Comité de Transparencia</b>
XXXIX a	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXXIX b	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXXIX c	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual,





	basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XXXIX d	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
<b>XL</b>	<b>Evaluaciones y encuestas realizadas con recursos públicos</b>
XL a	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XL b	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
<b>XLI</b>	<b>Estudios financiados con recursos públicos</b>
XLI a	De acuerdo a la tabla de aplicabilidad aprobada por este órgano garante solo la fracción XLVII del artículo 77, así como la fracción V del artículo 78 no le aplican a su ayuntamiento, por lo que así se deberá de mencionar para conocimiento de la ciudadanía.
XLI b	De acuerdo a la tabla de aplicabilidad aprobada por este órgano garante solo la fracción XLVII del artículo 77, así como la fracción V del artículo 78 no le aplican a su ayuntamiento, por lo que así se deberá de mencionar para conocimiento de la ciudadanía.
XLI c	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XLI d	De acuerdo a la tabla de aplicabilidad aprobada por este órgano garante solo la fracción XLVII del artículo 77, así como la fracción V del artículo 78 no le aplican a su ayuntamiento, por lo que así se deberá de mencionar para conocimiento de la ciudadanía.
<b>XLII</b>	<b>Listado de jubilados y pensionados</b>
XLII a	Se deberá agregar información del año 2016. En el campo nota, deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información.
XLII b	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
<b>XLIII</b>	<b>Ingresos recibidos por cualquier concepto</b>
XLIII a	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
XLIII b	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web.
<b>XLIV</b>	<b>Donaciones hechas a terceros en dinero o especie</b>
XLIV a	Se deberá agregar información del año 2016 y 2015. En el campo nota, deberá especificar el nombre del funcionario responsable en publicar la información.
XLIV b	Se deberá agregar información del año 2016 y 2015. En el campo nota, deberá especificar el nombre del funcionario



	responsable en publicar la información.
XLV	<b>Catálogo de disposición, guía de archivos e instrumentos archivísticos y documentales de conformidad con la Norma:</b> Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XLVI	<b>Actas y sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Consultivos:</b>
XLVI a	De acuerdo a la tabla de aplicabilidad aprobada por este órgano garante solo la fracción XLVII del artículo 77, así como la fracción V del artículo 78 no le aplican a su ayuntamiento, por lo que así se deberá de mencionar para conocimiento de la ciudadanía.
XLVI b	De acuerdo a la tabla de aplicabilidad aprobada por este órgano garante solo la fracción XLVII del artículo 77, así como la fracción V del artículo 78 no le aplican a su ayuntamiento, por lo que así se deberá de mencionar para conocimiento de la ciudadanía.
XLVII	<b>Intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación:</b> Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también lo es que deberá manifestarlo en su tabla de aplicabilidad correspondiente.
XLVIII	<b>Cualquier otra información que sea de utilidad</b>
XLVIII a	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XLVIII b	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
XLVIII c	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web
XLVIII d	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web
XLIX	<b>Las demás que establezca la legislación vigente:</b> Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web

## ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

### PODER EJECUTIVO Y AYUNTAMIENTOS

Fracción	Recomendación
I	<b>El Plan Estatal de Desarrollo:</b> Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en



	los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web
<b>II</b>	<b>El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de recursos:</b>
II	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web
II Bis	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web
III	<b>Listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas:</b> Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web
<b>IV</b>	<b>Nombre, denominación o razón social y clave del RFC a los que le hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal y sus montos:</b>
IV	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web
IV b	De acuerdo a la tabla de aplicabilidad aprobada por este órgano garante solo la fracción XLVII del artículo 77, así como la fracción V del artículo 78 no le aplican a su ayuntamiento, por lo que así se deberá de mencionar para conocimiento de la ciudadanía.
<b>V</b>	<b>Fedatarios Públicos</b>
V a	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también es cierto que deberá manifestarlo en su tabla de aplicabilidad correspondiente.
V b	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también es cierto que deberá manifestarlo en su tabla de aplicabilidad correspondiente.
V c	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también es cierto que deberá manifestarlo en su tabla de aplicabilidad correspondiente.
<b>VI</b>	<b>Información detallada de los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico</b>
VI a	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web
VI b	Si bien es cierto que la fracción no le aplica, también es cierto que deberá manifestarlo en su tabla de aplicabilidad correspondiente.
VI c	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web
VI d	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar



	cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web
VI e	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web
VI f	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web
VII	<b>Disposiciones administrativas:</b> Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web

#### ARTICULO 83 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

##### AYUNTAMIENTOS

Fracción	Recomendación:
I	<b>El contenido de las gacetas municipales:</b> De acuerdo a la tabla de aplicabilidad aprobada por este órgano garante solo las fracciones XLII y XLVII del artículo 77, así como la fracción V del artículo 78 no le aplican a su ayuntamiento, por lo que así se deberá de mencionar para conocimiento de la ciudadanía. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
II	<b>Las Actas de las Sesiones de Cabildo, los controles de asistencia de los integrantes y el sentido de las votaciones</b>
II	Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
II Bis	Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web
III	<b>Las cantidades recibidas por concepto de recursos propios:</b> Deberá agregar la información faltante en los campos vacíos. En el campo nota deberá especificar el nombre de la persona responsable en publicar la información, y en su caso justificar la falta de datos o hipervínculos. Se deberá tener la misma información en ambos portales.
IV	<b>Los indicadores de los servicios públicos que presten:</b> Se observa que se tiene publicada información respecto a los artículos 11 y 17 de la Ley abrogada, por lo que para dar cumplimiento, deberá publicar la información en relación a los artículos 74, 77, 78 y 83 de la Ley actual, basándose en los lineamientos y formatos emitidos por el SNT y publicarlos tanto en la plataforma como en el sitio web



V	<b>El calendario de las actividades culturales, deportivas y recreativas:</b> Sin observaciones. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de NOTAS.
VI	<b>Los Planes Municipales de Desarrollo:</b> De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá publicar los ejercicios 2017 (2011-2017), (2005-2011), (1999-2005). Se debe especificar en el campo "nota" el nombre de la persona responsable de publicar la información así como la leyenda que justifique la ausencia de información o la no aplicabilidad de una fracción.
VII	<b>Los Indicadores de los servicios públicos que presten:</b> Repetida en la Fracción IV